RESOLUCIÒN DE ALCALDÌA Nº 02-2021-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de enero de 2021.

VISTO: El MEMORANDUM N°001-2021-PET-A/MDCG, de fecha 04 de enero del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; el INFORME Nº 001-2021-VRRR-GM/MDCG, de fecha 04 de enero de 2021, emitido por el Gerente Municipal Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales sobre designación de personal bajo el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional a nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 006-2019-MDCG, de fecha 02 de enero de 2019, se contrata y encarga a don VÍCTOR ALAN HIDALGO GUIZADO las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante RESOLUCIÒN DE ALCALDÌA Nº 07-2020-MDCG/A, de fecha 02 de enero de 2020 se ratifica en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL a don VÍCTOR ALAN HIDALGO GUIZADO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 345-2020-MDCG/A, de fecha 30 de diciembre de 2020 se deja sin efecto, respectivamente, la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 006-2019-MDCG, de fecha 02 de enero de 2019 y la RESOLUCIÒN DE ALCALDÌA Nº 04-2020-MDCG/A, de fecha 02 de enero de 2020, sobre designación y ratificación de don VÍCTOR ALAN HIDALGO GUIZADO;

Que, mediante el INFORME Nº 001-2021-VRRR-GM/MDCG, de fecha 04 de enero de 2021, el Gerente Municipal Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales presenta la propuesta para designación de personal bajo el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los cargos de Gerente de Planificación y Presupuesto y Jefe de Logística y Abastecimiento;

RESOLUCIÒN DE ALCALDÌA N° 02-2021-MDCG/A

Que, mediante MEMORANDUM N°001-2021-PET-A/MDCG, de fecha 04 de enero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía designado al personal bajo el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los cargos de Gerente de Planificación y Presupuesto y Jefe de Logística y Abastecimiento;

Estando al Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y los documentos de gestión vigentes, se dispone que la Unidad de Logística, está a cargo de un funcionario de confianza que depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga a sus veces;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **Mg. Econ. MARTIN ARANA CARDENAS** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Logística** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con el nivel remunerativo de la plaza establecida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional vigente y las responsabilidades y funciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones(ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos;

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional http://www.municastillogrande.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE